



BASES DE CONCURSO INTERNO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, LEY 21.308 **COMUNA DE LA FLORIDA, AÑO 2023**

La Corporación Municipal de La Florida (COMUDEF) llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta comuna, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 14° de la Ley 19.378, con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 21.308 y su Reglamento.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los siguientes factores:

- Calificación
- Experiencia
- Capacitación

Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

La dotación comunal de salud de La Florida informada al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, con corte al 25 de septiembre de 2023, excluyendo los cargos directivos, el número de horas y porcentaje del personal contratado a plazo fijo, de personal contratado a plazo indefinido y la brecha para alcanzar el guarismo 80/20, corresponde a la siguiente:

Dotación Comunal	Plazos Indefinido horas	Plazos indefinidos %	Plazos Fijos horas	Plazos Fijos%	Brecha en horas	Brecha en %
A -B-C-D-E-F	47.876	67.3%	23.282	32.7%	9.050	12.7%

I. CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO

La convocatoria a concurso interno será publicada en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en Casa Central de COMUDEF y en los establecimientos de salud municipal.

Además, estas bases podrán serán descargadas en la página web corporativa: www.comudef.cl

II. CARGOS A PROVEER

Las horas disponibles, por jornada, estamento y establecimiento destinados a proveerse mediante el proceso de concurso interno serán los siguientes:

CESFAM/SAR LOS CASTAÑOS							
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal						Total
	22	25	34	35	40	44	
A				1		5	6
B	1	1	1			4	7
C						5	5
D						2	2
E						2	2
F					4		4
TOTAL							26

CESFAM BELLAVISTA					
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal				Total
	11	22	40	44	
A				5	5
B	2			3	5
C				2	2
E		1		2	3
F			1		1
TOTAL					16

CESFAM JOSE ALVO					
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal				Total
	22	33	40	44	
A	1	1		6	8
B		1		3	4
C				1	1
E				1	1
F			2		2

TOTAL	16
-------	----

CESFAM/SAR LOS QUILLAYES					
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal				Total
	22	27	40	44	
A	2			11	13
B	1	1	1	9	12
C				3	3
D				1	1
E				2	2
F			9	1	10
TOTAL					41

CESFAM VILLA O´HIGGINS					
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal				Total
	22	40	42	44	
A				4	4
B	1		1	3	5
C				7	7
F		3			3
TOTAL					19

COSAM/ALSINO/SIE					
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal				Total
	22	34	33	44	
A			2		2
B	1	1			2
C				2	2
D				1	1
E				2	2
Total					9

CESFAM MAFFIOLETTI				
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal			
	18	33	44	Total
A	1	1	4	6
B			2	2
C			2	2
E			2	2
F			2	2
TOTAL				8

CESFAM LA FLORIDA			
Categoría			
	40	44	Total
A		8	8
B		8	8
C		4	4
E		2	2
F	3		3
TOTAL			25

CESFAM SANTA AMALIA			
Categoría			
	40	44	Total
A		2	2
B		3	3
C		2	3
E		1	1
F	4		4
TOTAL			13

CESFAM TRINIDAD			
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal		Total
	40	44	
A		4	4
B		1	1
C		1	1
F	2		2
TOTAL			8

Base de Ambulancias/Uapo-Uaporrino/Dirección de Salud		
Categoría	Cargos por Horas de Jornada semanal	
	44	Total
A	2	2
B	9	9
C	10	10
D	3	3
E	2	2
F	12	12
Total		38

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el artículo N°13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el artículo 9 del Decreto N°1.889/95 Reglamento de Carrera funcionaria, los cuales deberán ser acreditados



al momento de la contratación, salvo el establecido en la letra d), el cual deberá ser acreditado en la postulación.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida por la normativa vigente, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de dicha ley.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

2. Requisitos Específicos:

- Ser funcionario sujeto al Estatuto de Atención Primaria de Salud contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado del concurso interno.
- Haber trabajado en la atención primaria de COMUDEF a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en COMUDEF, sujeto a una jornada de trabajo igual o mayor a treinta y tres o más horas semanales.

III. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Se constituirá una comisión de selección de concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) El Jefe/a de la Dirección de Salud de COMUDEF o quien lo represente.
- b) El Director/a del establecimiento del cual corresponda el cargo a concursar. En caso de ausencia del Director/a, deberá integrar la Comisión quien lo subrogue.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida, en virtud del artículo 56° de la Ley N° 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un delegado de la asociación de funcionarios de salud municipal que tenga mayor representación con derecho a voz.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quien actuará como ministro de fe.

Entre los miembros señalados, deberán elegir un Presidente, quien presidirá dicha Comisión. Las sesiones de la comisión se realizarán con la mayoría de sus integrantes y los acuerdos de la misma deberán ser



fundados y adoptados por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate, éste será dirimido por quien presida la comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

Cualquier situación no prevista en estas bases o que requiera modificación, será resuelta por la Comisión de Concurso. Esta comisión podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Los funcionarios/as sólo pueden postular al cargo que están ejerciendo en calidad de plazo fijo al 06/10/2023.

1. Documentos a Presentar:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°5 del 2021 del MINSAL, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificación de experiencia.
2. Certificación de capacitación.
3. Certificación de calificaciones.
4. Certificado de Antecedentes para fines especiales.
5. Ficha de postulación (Anexo N°1)

Las certificaciones de los puntos 1, 2 y 3 serán elaborados por la Dirección de Recursos Humanos de COMUDEF, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 inciso 2 y Art. 17 del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

Podrán presentarse otros certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria del postulante, conforme lo señala el Art. 17, inciso 3° del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

2. Fechas y Bases del Concurso:

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno en la página web de COMUDEF www.comundef.cl a partir del 20/10/2023.



Estas bases, serán publicadas además en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en Casa Central de COMUDEF y en los establecimientos de salud municipal.

3. Solicitud de certificaciones de capacitación, experiencia y calificación:

Las solicitudes de certificaciones de experiencia, capacitación y calificación deben ser requeridas en la Subdirección de cada Centro de Salud. En el caso de los Programas Especiales, deberán ser solicitados en las mismas condiciones a los Coordinadores o Encargados de dichos programas, en formulario especial para estos fines (Anexo N°2).

4. Fechas y Lugar de Recepción de Postulaciones:

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas entre el 23/10/2023 y el 07/11/2023 en la Subdirección de cada Centro de Salud o con los Coordinadores o Encargados de dichos programas o quienes los subroguen, en un sobre cerrado, indicando el nombre y apellidos del postulante, dirigido a la Comisión de Concurso Interno, indicando en el sobre que "Postula a Cargo de Concurso Interno". En el caso de los Programas Especiales, los expedientes de postulación deberán ser entregados en las mismas condiciones, a los Coordinadores o Encargados de dichos programas.

Las Subdirecciones de los Centros de Salud y los Coordinadores o Encargados de dichos programas, al momento de recibir los expedientes de postulación, deberán entregar un comprobante de recepción de antecedentes, que indique el número de fojas contenidos en la postulación. Esta acción es de responsabilidad directa del Subdirector y de los Coordinadores o Encargados de los Programas Especiales y sólo en ausencia de éstos, deberá ser asumida por el subrogante.

A su vez, las Subdirecciones de Centros de Salud y los Coordinadores o Encargados de dichos programas o quienes los subroguen, deberán entregar en Oficina de Partes de COMUDEF los expedientes de postulación entre el día 23/10/2023 y el 07/11/2023, mediante oficio conductor dirigido al Jefe de la Dirección de Salud de COMUDEF, adjuntando una nómina alfabética de los postulantes, la cual deberá ser publicada en los establecimientos.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual, la postulación no será aceptada.



V. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Etapa de Admisibilidad

Vencido el plazo de presentación de las postulaciones, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal mediante la revisión de la documentación entregada por cada postulante y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

2. Etapa de Evaluación de Antecedentes

Los/las funcionarios/as que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles, podrán acceder a la fase de evaluación. La evaluación de las postulaciones sólo podrá considerar como factores de evaluación la calificación, experiencia y capacitación de los postulantes.

a) **Factor Calificación: 20%**

Este factor considera el desempeño y las aptitudes del funcionario atendidas las exigencias y características de su cargo de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 1.889 de 1995 del MINSAL.

El Factor Calificación se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a en el último proceso de calificaciones finalizado a la fecha de la publicación del llamado a concurso y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

LISTA	PUNTAJE
Lista 1	100 puntos.
Lista 2	65 puntos.
Lista 3	35 puntos.
Lista 4	0 puntos

Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignarles para estos efectos, un puntaje de 0.



b) Factor Experiencia Laboral: 50%

Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en la APS de la comuna a la fecha del llamado a concurso en modalidad de plazo fijo o contratado a honorarios con una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales en la comuna.

El puntaje de este será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Por cada año completo	200 puntos.
Por cada mes completo	16,6 puntos.
Por cada día	0,55 puntos.

c) Factor Capacitación: 30%

Se considerarán las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/la funcionario/a a través de cursos o estudios que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del D.S N°1.889 de 1995, del MINSAL.

Para efectos de asignar puntaje al factor capacitación a las actividades presentadas que no consten en la certificación emitida por COMUDEF, dichos certificados deberán ser entregadas en fotocopia legalizada ante notario o validadas como copia del original por las Direcciones de los Centros de Salud o por los Coordinadores o Encargados de los Programas Especiales.

Asimismo, deberán estar incluidas en el programa de capacitación comunal, que el funcionario/a que las haya ejecutado cumpla con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final (ver tabla Anexo N° 3).

3. Listado de postulaciones

El puntaje final del postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores anteriores, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FACTOR EVALUADO	PONDERACIÓN
Calificación	20%
Experiencia	50%
Capacitación	30%



En base al puntaje asignado a cada postulante, la comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

4. Resolución

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado elaborado según el puntaje obtenido en la evaluación, COMUDEF dictará un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado mediante avisos fijados, en Casa Central de COMUDEF, en los establecimientos de salud municipal y en la página web corporativa: www.comufef.cl

VI. INCORPORACIÓN INDEFINIDA A LA DOTACIÓN APS COMUNAL

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, COMUDEF notificará a cada funcionario/a, por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación y del hecho de haber sido seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde la recepción del correo electrónico a que se refiere el inciso anterior. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por COMUDEF, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as.



ANEXO N°1: FICHA POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO

Fecha presentación de antecedentes _____

Cargo y jornada a que postula: _____

Centro de Salud en el que se desempeña: _____

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

TITULO E INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:

3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL EN COMUDEF:

Ordenados desde el más antiguo al más reciente, considerados al 30 de septiembre de 2023, SÓLO en calidad de honorarios con 33 horas o más y plazo fijo (se deja expresa constancia que no se deben incorporar los periodos en calidad de reemplazo)

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PERIODO (Años-Meses-Días)			CARGO	JORNADA	C. DE SALUD	TIPO DE CONTRATO



Periodo Total Servido en Atención Primaria en La Florida al 30 de Septiembre de 2023 **(SÓLO EN CALIDAD DE HONORARIOS CON UNA JORNADA DE 33 HORAS O MÁS HORAS SEMANALES Y CONTRATOS A PLAZO FIJO):**

AÑOS	MESES	DÍAS

FIRMA DEL POSTULANTE



P

ANEXO N°2:
FORMULARIO SOLICITUD CERTIFICACIONES DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN

NOMBRE COMPLETO	
R.U.T.	
CARGO	
ESTABLECIMIENTO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Para efectos de mi postulación al Concurso Interno establecido en la Ley N°21.308, solicito las siguientes certificaciones (marcar con una cruz):

TIPO DE CERTIFICACIÓN	MARCAR CON UNA (X)
Certificación de Calificación	
Certificación de Antigüedad (periodos a plazo fijo)	
Certificación de Honorarios (con una jornada de 33 o más horas semanales)	
Certificación de Capacitaciones	

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N°3: PUNTAJE PARA CAPACITACIÓN CARRERA FUNCIONARIA SALUD

CAPACITACION	
HORAS	PJE
Hasta 16	25
17 - 24	45
25 - 32	65
33 - 40	80
41 - 79	90
80 (+)	100

FACTOR NOTA	
NOTA	FACTOR
4,0 - 4,9	0,4
5,0 - 5,9	0,7
6,0 - 7,0	1

NIVEL TECNICO DE LAS INSTITUCIONES		
EJEMPLOS :	FACTOR	NIVEL
SERVICIOS DE SALUD	1,2	NIVEL ALTO
MINISTERIOS	1,2	
UNIVERSIDADES	1,2	
INSTITUTOS PROFESIONALES	1,1	NIVEL MEDIO
SOCIEDADES MEDICAS	1,1	
COLEGIO DE PROFESIONALES O TECNICOS	1,1	
CORPORACIONES MUNICIPALES	1,1	
OTEC con COMUDEF	1,1	
OTEC sin COMUDEF	1	NIVEL BAJO
CENTROS DE CAPACITACION	1	
CENTROS DE EDUCACION TECNICA	1	

	PUNTAJE POR HORAS
	PUNTAJE POR CALIFICACIÓN
	PUNTAJE POR NIVEL TECNICO (INSTITUCIÓN)

EJEMPLO:

CERTIFICADO CURSO "COMPUTACION INTERMEDIA AVANZADA"

ASIGNACION DE PUNTAJE

DURACION	85 HORAS	100
NOTA	6,9	1
INSTITUCION	INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA	1,1
		100 x 1 x 1,1 = 110 PUNTOS

ANEXO N°4: CRONOGRAMA CONCURSO INTERNO

Fecha de inicio	Fecha de término	ETAPA
06/10/2023		Dictación del acto administrativo que dispone la convocatoria a concurso Interno
20/10/2023		Publicación del concurso Interno
23/10/2023 al 07/11/2023		Solicitud de certificaciones a RRHH, Respuestas a las certificaciones y Recepción de Antecedentes de los postulantes.
08/11/2023	14/11/2023	Etapa de Admisibilidad
15/11/2023	13/12/2023	Evaluación de los postulantes y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación
14/12/2023	20/12/2023	Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes
21/12/2023	26/12/2023	Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes con sus puntajes y Aceptación del cargo
27/12/2023	29/12/2023	Dictación del acto administrativo que dispone las contrataciones indefinidas